

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. 171.-

Montevideo, - 7 ENE. 2010

VISTO: la necesidad de conformar una nueva integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Tacuarembó, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----

RESULTANDO: I) que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) N° 67/93 de 2 de junio de 1993;-----

II) que, por nota de 24 de septiembre de 2009, la Sub - Dirección de dicho Centro Departamental, eleva la nómina de los nuevos integrantes de la misma;-----

III) que, el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589° de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;-----

II) que, las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Administración;-----

CONSIDERANDO: I) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente designar a las siguientes personas: al Señor César Escayola como Presidente, al Señor Sergio Núñez como Secretario, al Señor Rodolfo Sagardoy como Tesorero, a la Señora Marta Naupp y al Señor Heber Crespi como vocales;---

II) que, dichas personas reúnen las condiciones de solvencia moral y cívica, necesarias para integrar la Comisión de referencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

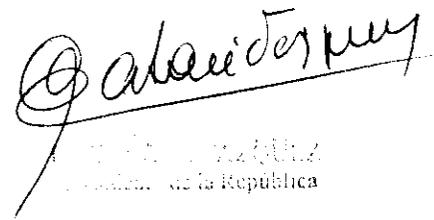
1°.- Confórmase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Tacuarembó, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la que se integra con las siguientes personas: Señor CÉSAR ESCAYOLA como Presidente, Señor SERGIO NÚÑEZ como Secretario, Señor RODOLFO SAGARDOY como Tesorero, Señora MARTA NAUPP y Señor HEBER CRESPI como Vocales.-

3°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 068-1816/2009.

/ST.



OSCAR MIJANGOS
Presidente de la República